

01 23 11

Dr. G. 2350
Notario
Módulo 01

2017-18-01-02-P00685

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Factura No. 28665

ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL
OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PPOPA S.A.



OTORGA: MARIA JOSE FALCONI LLAGUNO

CUANTIA: 11.000 DOLARES

SE OTORGA TRES COPIAS

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, **HOY VIERNES DIECISIETE (17) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**; ante mí, Doctor Gonzalo Vinicio Velecela Rojas; Notario Segundo del Cantón Ambato; Comparecen: la señora MARIA JOSE FALCONI LLAGUNO; con cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco ocho siete cuatro dos cinco nueve; ecuatoriana, de treinta y dos años de edad; empleada privada, casada, domiciliada en este Cantón Ambato, en su calidad de de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía PPOPA S.A., conforme justifica con el nombramiento que acompaña; con capacidad civil para contratar y obligarse, a quien de conocer Doy Fe, en virtud de haberme presentado su documento de identidad cuyas copia fotostáticas debidamente certificados por mi agregó a esta escritura como documentos habilitantes; bien instruida de la naturaleza y resultados legales del presente acto al que comparece en forma libre y voluntaria me pide que eleve a Escritura Pública, el contenido de la minuta que me presentan la misma que copiada textualmente reza: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas

546/2015
8379

a su cargo, sírvase insertar una, de ampliación del objeto social, aumento de capital social y de reforma de Estatutos de la compañía PPOPA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la abogada María José Falconi, en su calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía PPOPA S.A., conforme justifica con el nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día veinte y cinco de julio del año dos mil dieciséis (2016), según consta copia del acta que se adjunta. La compareciente es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia del Tungurahua, legalmente capaz; y, declara su voluntad de realizar la presente ampliación del objeto social, aumento de capital social y de reforma de Estatutos de la Compañía PPOPA S.A., de acuerdo al presente instrumento. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el día veinte y uno de octubre de dos mil quince, ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, Doctor Álvaro Abrahan Flores Varela, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y ocho de octubre del dos mil quince, bajo número de repertorio ocho mil trescientos setenta y nueve (8379), se constituyó la Compañía PPOPA S.A. con un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (S/. 800,00 USD), divididos en OCHOCIENTAS

Dr. G.
Notario
M.C.

23 11

2350.

02

(800) acciones de UN DOLAR cada una. DOS.- Este acto es el primero de ampliación de objeto social, aumento de capital y reforma de Estatutos en la vida jurídica de la Compañía PPOPA S.A.. El capital social actualmente alcanza la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$800,00 USD). TRES.- La Junta Universal de Socios, legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el día diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, resolvió: A) Aumentar el capital suscrito en la suma de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de once mil nuevas acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará mediante compensación de los créditos de los accionistas hacia la compañía en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital indicado en el acta de junta; B) Reforma al objeto social de la compañía ampliándolo en el sentido propuesto por la Gerencia, y C) Modificar el Estatuto de la compañía en el Capítulo Segundo, Artículo cinco y seis del estatuto referente al capital y el artículo número tres del mencionado Estatuto. CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Con los antecedentes antes expuestos, la compareciente, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía PPOPA S.A., procede al Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía en los términos que constan a continuación: UNO.- **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.-** Por el presente instrumento se procede a la

ampliación del objeto social de la compañía PPOPA S.A., aumentándose actividades referentes a la comercialización de publicidad de la siguiente manera: "Realizar directa o indirectamente toda clase de actividades relacionadas con la mercadotecnia, publicidad, propaganda y campañas publicitarias, de todo género y de toda clase para personas físicas o morales, a través de los medio apropiados dentro de los cuales se menciona en forma enunciativa mas no limitativa, el diseño, creación, producción y promoción de campañas publicitarias a realizarse a través de medios como la prensa, la radio, la televisión, cinematógrafos, salones de exhibición, anuncios y tableros de toda clase. Proyectar, escribir, preparar, colocar, publicar y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad e innovaciones de toda clase para si misma y para terceros, celebrar contratos para la colocación de anuncios en publicaciones de toda clase: fabricar, suministrar, mantener y poner a funcionar tableros de anuncios, tablas de avisos y señales y avisos luminosos; dar o celebrar contratos para dar o hacer demostraciones y exhibiciones para fines de publicidad o anuncios".

DOS.- AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumenta el Capital Social de la Compañía de la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$ 800,00 USD), mediante la suscripción de 11.000 acciones de un dólar cada una, con lo cual el capital social asciende a ONCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 11.800,00 USD) dividido en 11.800,00 acciones, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

El aumento de capital será pagado con una compensación de los créditos de los accionistas hacia la compañía en las cantidades que constan en el cuadro de suscripción y pago de aumento de capital que ha sido preparado juntamente con el Departamento de Contabilidad y que consta en el cuadro de suscripción y pago del capital que se agrega como documento habilitante junto con el Acta de Junta Universal de Socios. **TRES.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se reforma el Estatuto de la Compañía en los siguientes términos:

ARTÍCULO NÚMERO TRES.- Objeto.- El objeto social de la Compañía consiste en dedicarse a prestación de servicios para el entretenimiento infantil, juvenil y familiar dentro de las instalaciones dispuestas por la empresa, así como también el cuidado y estimulación a través de actividades lúdicas de niños y jóvenes, además se desarrollara la organización de eventos, talleres y espectáculos de esparcimiento familiar, así como también talleres didácticos para el desarrollo de niños y jóvenes en áreas artísticas. Se ofrecerá además servicio de alimentación ya sea en restaurante, catering o eventos sociales dentro o fuera de las instalaciones dispuestas por la compañía, compra-venta, importación, comercialización y distribución de alimentos y bebidas en general. La compraventa, importación, distribución y comercialización de todo tipo de artículos para el entretenimiento, tales como estructuras adecuadas para realizar actividades lúdicas, mobiliario en general, artículos electrónicos en general ya sean mecánicos, estáticos, electrónicos, digitales, etc., y

de realidad virtual: electrodomésticos en general; menesteres de cocina de todo tipo; accesorios inmobiliarios para la decoración de diferentes tipos de espacios. Realizar directa o indirectamente toda clase de actividades relacionadas con la mercadotecnia, publicidad, propaganda y campañas publicitarias, de todo género y de toda clase para personas físicas o morales, a través de los medio apropiados dentro de los cuales se menciona en forma enunciativa mas no limitativa, el diseño, creación, producción y promoción de campañas publicitarias a realizarse a través de medios como la prensa, la radio, la televisión, cinematógrafos, salones de exhibición, anuncios y tableros de toda clase. Proyectar, escribir, preparar, colocar, publicar y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad e innovaciones de toda clase para sí misma y para terceros, celebrar contratos para la colocación de anuncios en publicaciones de toda clase: fabricar, suministrar, mantener y poner a funcionar tableros de anuncios, tablas de avisos y señales y avisos luminosos; dar o celebrar contratos para dar o hacer demostraciones y exhibiciones para fines de publicidad o anuncios. Para cumplir con su objeto social la compañía realizara la compraventa, importación, distribución y comercialización de todo tipo de material didáctico, tales como pintura, cerámica, pinceles, papelería en general; juguetes de todas las formas, tipos y clases; accesorios para la realización de eventos sociales en general. Para cumplir sus objetivos o finalidades, la compañía podrá

Dr. G.
Notario
M...

23 11

2350.

04

adquirir acciones de otras compañías, asociarse a otras sociedades o empresas, representar comercialmente a empresas y productos, ya sea de origen nacional o extranjero. Además, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con el objeto social principal.

CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL, INTEGRACIÓN Y AUMENTO.-

ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL- El capital suscrito de la compañía es de ONCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 11.800,00) divididos en once mil ochocientas acciones de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1,00) cada una, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por títulos, que serán firmados por el presidente y por el gerente general de la compañía.

ARTICULO SEIS.- ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán enumeradas del número cero uno (00001) en adelante. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana y la inversión es también ecuatoriana en su totalidad. Los comparecientes expresamente declaran que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento son correctas, y que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de cada accionista, conforme a su capital actual. El socio Diego Fernando Ponce Caicedo ha renunciado expresamente a su derecho de preferencia en el presente aumento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Abogada. María José Falconi, Matricula Número

diecisiete guion dos mil once guion novecientos setenta y dos del Foro de Abogados. Hasta Aquí la minuta que la compareciente me presenta y que la dejan elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S.-

Dr. G. 23 11
Notario 23. 11 23 50
Monclavo GS- 23 50

Se otorgo ante mí, Doctora Mónica Romero Castillo, Notario 05
Público del Cantón, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el día de su
celebración-----E-----

Dr. G.
Notario
Monclavo





Factura: 001-002-000033819



20171801003000306

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAN FLORES VARELA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801003000306

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ABRIL DEL 2017, (9:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PPOPA S. A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	040984 VUELTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PPOPA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1891765599001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PPOPA S. A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-18-01-02-P00685

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAN FLORES VARELA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AMBATO

Dr. Alvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO



Z Ó N.- Con fecha diecinueve de Abril del año Dos mil diecisiete; procedo a presentar la razón al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Anónima PPOPA S. A., número 20151801003P05310, constante a fojas 040984 vuelta; celebrada en esta Notaría, de fecha veintiuno de Octubre del año Dos mil quince; el hecho de la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PPOPA S. A., otorgada por María José Falconi Llaguno, Gerente y Representante Legal de la compañía; celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, a cargo del Doctor Gonzalo Vinicio Velecela, de fecha diecisiete de Marzo del año Dos mil diecisiete.- De todo lo cual doy fe.-

DR. ÁLVARO ABRAHAN FLORES VARELA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AMBATO.

Dr. Álvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO

Ambato, 07 de noviembre del 2016

Abogada
María José Falconí Llaguno
Presente

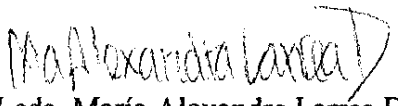
De mis consideraciones:

Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de "PPOPA SA.". En sesión celebrada el día de hoy, los accionistas en común acuerdo resolvieron designarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para que la represente legal y extrajudicialmente para cumplir con las funciones señaladas por el periodo estatutario de un año de acuerdo al artículo 19.

En tal virtud sus facultades están señaladas en la Ley y se detallan sus atribuciones en el Estatuto de la Compañía artículo 19, que consta en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, Dr. Álvaro Abrahan Flores Varela, e inscrita en el Registro Mercantil bajo N°. 546, el 28 de octubre de 2015.

Por la atención que le brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Lcda. María Alexandra Larrea Darquea
PRESIDENTE

Ambato, 07 de noviembre de 2016

ACEPTACIÓN: Yo María José Falconí Llaguno, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento para el cargo de **GERENTE GENERAL** de PPOPA SA., para el periodo de un año.


Ab. María José Falconí Llaguno
C.I. 1715874259

Dr. General
Notario
Montalvo C.C. 2311
2350
09

TRÁMITE NÚMERO: 1718



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1372
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	140
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

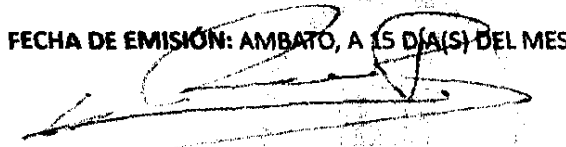
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PPOPA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	FALCONI LLAGUNO MARIA JOSE
IDENTIFICACIÓN:	1715874259
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	UN AÑO

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
 DE LA COMPAÑÍA "PPOPA S.A."**

En la ciudad de Ambato, a los **25 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2016**, siendo las diez horas (10h00m), en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Víctor Hugo s/n y Av. Atahualpa, centro comercial Mall de los Andes piso 2 oficina 213, de la ciudad de Ambato, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **"PPOPA S.A."** a fin de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia:

1. La señora **MARÍA JOSÉ FALCONÍ LLAGUNO**, propietario de doscientas sesenta y seis (266) acciones sociales de un valor nominal de USD \$1,00 cada una, equivalente al **33,24%** del capital social de la compañía;
2. La señora **MARÍA ALEXANDRA LARREA DARQUEA**, propietario de doscientas sesenta y seis (267) acciones sociales de un valor nominal de USD \$1,00 cada una, equivalente al **33,38%** del capital social de la compañía;
3. El Señor **DIEGO FERNANDO PONCE CAICEDO**, propietario de doscientas sesenta y seis (267) acciones sociales de un valor nominal de USD \$1,00 cada una, equivalente al **33,38%** del capital social de la compañía;

Conforme a los Estatutos de la compañía, actúa como Presidente de la Junta la señora **MARÍA ALEXANDRA LARREA DARQUEA**, en su calidad de Presidente de la compañía. De igual manera, de acuerdo con los Estatutos de la compañía, actúa como Secretario de la Junta la señora **MARÍA JOSÉ FALCONÍ LLAGUNO**, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Como se halla presente el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía **"PPOPA S.A."** previa constatación por Secretaria, se declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, quienes a su vez ratifican por unanimidad su deseo de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, y acuerdan por unanimidad tratar los siguientes puntos:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.
2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RESPECTO DEL ART. TRES DEL OBJETO SOCIAL Y LOS ARTS. 5 Y 6 DEL CAPITAL SOCIAL.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Acta Junta Universal	SUMILLAS	Fecha
Acta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTO		25-07-2016

La Presidenta designada declara instalada la sesión y pide que se proceda con los puntos del orden del día:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Interviene la Sra. María José Falconi quién manifiesta que es conveniente aumentar el capital social de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente, por lo que mociona que el aumento sea por la suma de ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD 11.000), *aumento que se pagaría con una compensación de los créditos de los accionistas hacia la compañía en las cantidades que constan en el cuadro de suscripción y pago de aumento de capital que ha sido preparado juntamente con el Departamento de Contabilidad y que se somete a consideración de los socios.* La Señora María Alexandra Larrea, apoya la propuesta y mociona que se apruebe, la moción es apoyada por los accionistas. La Señora presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN.- Con estos antecedentes la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "PPOPA S.A.", con el consentimiento unánime de los accionistas presentes, **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad el aumento el capital suscrito en la suma de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de once mil nuevas acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará mediante compensación de los créditos de los accionistas hacia la compañía en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto a esta acta, cuadro que también se aprueba y forma parte integrante de esta acta. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ONCE MIL OCHOCIENTAS acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El nuevo cuadro de suscripción y pago de capital es el siguiente.

N°	ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL (\$)	CAPITAL SUSCRITO NUMERARIO (\$)	CAPITAL TOTAL
1	DIEGO FERNANDO PONCE CAICEDO	267,00	0,00	267,00
2	MARÍA ALEXANDRA LARREA DARQUEA	267,00	5500,00	5767,00
3	MARÍA JOSÉ FALCONI LLAGUNO	266,00	5500,00	5766,00
	TOTAL	800,00	11000,00	11800,00

El socio Diego Ponce Caicedo, renuncia al derecho de preferencia del presente aumento.

Acta Junta Universal	SUMILLAS	Fecha
Acta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTO		25-07-2016

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

La presidenta explica que los puntos tratados y resueltos anteriormente reforman automáticamente los estatutos de la compañía por lo cual mociona reformar el ARTÍCULO CINCO Y SEIS DEL CAPITULO SEGUNDO, REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL.

Toma la palabra la accionista MARÍA JOSÉ FALCONI LLAGUNO y manifiesta que es necesario también ampliar el objeto social de la compañía a fin de poder dar un mejor servicio a los clientes de la misma, en este sentido se propone a la Junta que se reforme en el Artículo tres del Estatuto de la empresa, en el siguiente sentido:

ARTÍCULO NÚMERO TRES.- Objeto.- El objeto social de la Compañía consiste en dedicarse a prestación de servicios para el entretenimiento infantil, juvenil y familiar dentro de las instalaciones dispuestas por la empresa, así como también el cuidado y estimulación a través de actividades lúdicas de niños y jóvenes, además se desarrollara la organización de eventos, talleres y espectáculos de esparcimiento familiar, así como también talleres didácticos para el desarrollo de niños y jóvenes en áreas artísticas.

Se ofrecerá además servicio de alimentación ya sea en restaurante, catering o eventos sociales dentro o fuera de las instalaciones dispuestas por la compañía, compra-venta, importación, comercialización y distribución de alimentos y bebidas en general.

La compraventa, importación, distribución y comercialización de todo tipo de artículos para el entretenimiento, tales como estructuras adecuadas para realizar actividades lúdicas, mobiliario en general, artículos electrónicos en general ya sean mecánicos, estáticos, electrónicos, digitales, etc., y de realidad virtual: electrodomésticos en general; menesteres de cocina de todo tipo; accesorios inmobiliarios para la decoración de diferentes tipos de espacios.

Realizar directa o indirectamente toda clase de actividades relacionadas con la mercadotecnia, publicidad, propaganda y campañas publicitarias, de todo género y de toda clase para personas físicas o morales, a través de los medio apropiados dentro de los cuales se menciona en forma enunciativa mas no limitativa, el diseño, creación, producción y promoción de campañas publicitarias a realizarse a través de medios como la prensa, la radio, la televisión, cinematógrafos, salones de exhibición, anuncios y tableros de toda clase. Proyectar, escribir, preparar, colocar, publicar y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad e innovaciones de toda clase para si misma y para terceros, celebrar contratos para la colocación de anuncios en publicaciones de toda clase: fabricar, suministrar, mantener y poner a funcionar tableros de anuncios, tablas de avisos y señales y avisos luminosos; dar o celebrar contratos para dar o hacer demostraciones y exhibiciones para fines de publicidad o anuncios.

Para cumplir con su objeto social la compañía realizara la compraventa, importación, distribución y comercialización de todo tipo de material didáctico, tales como pintura, cerámica,

Acta Junta Universal	SUMILLAS	Fecha
Acta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTO		25-07-2016

pinceles, papelería en general; juguetes de todas las formas, tipos y clases; accesorios para la realización de eventos sociales en general.

Para cumplir sus objetivos o finalidades, la compañía podrá adquirir acciones de otras compañías, asociarse a otras sociedades o empresas, representar comercialmente a empresas y productos, ya sea de origen nacional o extranjero. Además, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con el objeto social principal.

Por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los accionistas. Como consecuencia del aumento de capital es necesario reformar el artículo 5 relacionado con el capital social. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN.- Con estos antecedentes la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "PPOPA S.A.", con el consentimiento unánime de los accionistas presentes, **RESUELVE:**

1. Reformar el artículo 5 del Estatuto Social respecto del capital social que dirá:
CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL, INTEGRACIÓN Y AUMENTO.- ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL- El capital suscrito de la compañía es de ONCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 11.800,00) divididos en once mil ochocientas acciones de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1,00) cada una, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por títulos, que serán firmados por el presidente y por el gerente general de la compañía.
2. ARTICULO SEIS.- ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán enumeradas del número cero uno (00001) en adelante.
3. **Aprobar la reforma al objeto social de la compañía en el sentido propuesto por la Gerencia.**

Por no tener más asuntos que tratar, la Presidenta concede diez (10) minutos para la elaboración del Acta.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Transcurrido el tiempo previsto y siendo las once horas cuarenta y cinco minutos (11h45m), la Presidenta reinstala la sesión disponiendo que se de lectura al acta, la accionista MARÍA JOSÉ FALCONÍ LLAGUNO mociona que se la apruebe. La Señora Presidenta somete a votación y la Junta Resuelve:

RESOLUCIÓN.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones. Sin tener otro asunto que tratar, la Señora

Acta Junta Universal	SUMILLAS	Fecha
Acta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTO		25-07-2016

Dr. G. [illegible]
Notario [illegible]
Montevideo [illegible]

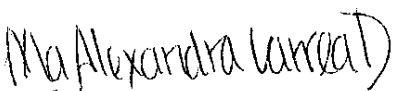
Acta N° 0000005

A 4

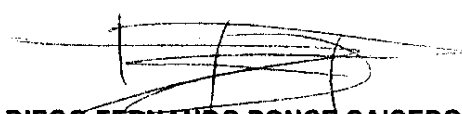
23 11
23 50.

Presidenta agradece la asistencia de los señores accionistas y declara concluida la Junta Universal de Accionistas.

Para constancia firman el acta:


MARÍA ALEXANDRA LARREA DARQUEA
Presidente de la Junta – Accionista


MARÍA JOSÉ FALCONÍ LLAGUNO
Secretaria de la Junta – Accionista


DIEGO FERNANDO PONCE CAICEDO
Accionista

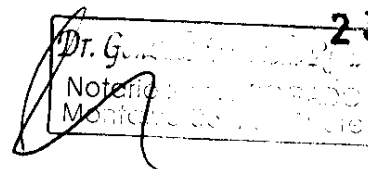
Acta Junta Universal	SUMILLAS	Fecha
Acta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTO		25-07-2016

Acta N°:	000005
----------	--------

Acta Junta Universal	SUMILLAS	Fecha
Acta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTO		25-07-2016

PPOPA S.A.

AV VICTOR HUGO Y AV ATAHUALPA
CC. MALL DE LOS ANDES
AMBATO ECUADOR

**Libro Diario**

Nro. Cuenta	Cuenta	Debito _____	Credito _____
1.01.01.01	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	97.406,11	
2.01.08.01	Cuentas por Pagar		97.406,11
	01/11/2015. PRÉSTAMO OTORGADO POR LOS		
=====	ACCIONISTAS A PPOPA PARA INICIO ACTIVIDAD ECO.	97.406,11	97.406,11
2.01.08.01	Cuentas por Pagar	5.500,00	
3.1.1.1.02	Aporte de Accionistas para Futuras Capitalizaciones		5.500,00
	25/07/2016. APOORTE PARA FUTURAS		
=====	CAPITALIZACIONES ACCIONISTA LARREA MARIA A.	5.500,00	5.500,00
2.01.08.01	Cuentas por Pagar	5.500,00	
3.1.1.1.02	Aporte de Accionistas para Futuras Capitalizaciones		5.500,00
	25/07/2016. APOORTE PARA FUTURAS		
=====	CAPITALIZACIONES ACCIONISTA FALCONI MARIA J.	5.500,00	5.500,00

ELABORADO POR
DINA CONSULT CIA. LTDA
Dina Delyche
1 - MAR 2016 / A.C.A.

DEPARTAMENTO CONTABLE PPOPA S.A.

Dr. G. *[Signature]* 23 11
 Not. *[Signature]* 23 50
 Mo. *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171587425-8

APellidos y Nombres: FALCONI LLAGUNA
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-10-18
LUGAR DE NACIMIENTO: SANTO DOMINGO
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casado
Nombre: FRANCISCO JOSE PONCE CAICEDO

CLDS

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V4443V4442

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: FALCONI PEREZ CARLOS ARMANDO

APellidos y Nombres de la Madre: LLAGUNA MARTHA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2011-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-17

Director General: *[Signature]*
Director de Registro: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

011 JUNTA No

011 - 031 NÚMERO

1715874259 CÉDULA

FALCONI LLAGUNA MARIA JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHLAS PROVINCIA

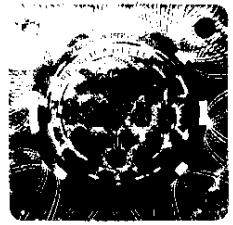
SANTO DOMINGO CANTÓN

RIO VERDE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 1

011

Se otorgo ante mí, Doctora Mónica Romero (Castillo), Notario
Público del Cantón, y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el día de su
celebración-----E-----



Dr. g...
Notario...
Mónica Romero

TRÁMITE NÚMERO: 2975



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2350
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	124
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1715874259	FALCONI LLAGUNO MARIA JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /AMBATO /17/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PPOPA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO